

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Exposición de la política sobre la adopción de las NIIF- Primer año de adopción

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera a partir del ejercicio 2011, de conformidad con disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

La Superintendencia de Compañías mediante la Resolución No. 08.GSC-010 de fecha 20 de noviembre del 2008 establece el siguiente cronograma para la implementación y adopción de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de dicho organismo.

Año de implementación	Grupo de compañías que deben aplicar
01 de enero de 2010	Compañías de auditoría externa y entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores.
01 de enero de 2011	Compañías con activos iguales o superiores a cuatro millones de dólares; holding, tenedoras de acciones, compañías de economía mixtas, las entidades del sector público y sucursales de entidades extranjeras.
01 de enero de 2012	El resto de compañías controladas por la Superintendencia del Ecuador.

La citada resolución determina que el año de transición (año en el que se debe preparar el proyecto de implementación de NIIF y emitir los primeros estados financieros comparativos) es el inmediato anterior al año de la aplicación.

Para el caso específico de la compañía CONSTRUCTORA Y SERVICIOS VILEIDO el año de aplicación de NIIF es el 2012 y el periodo de transición es el periodo 2011; por lo que se presenta con el carácter de informativo los balances comparativos con NIIF al 31 de diciembre de 2011. Para efectos de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales Financieras se han seguido los lineamientos establecidos en la NIIF 1; por lo cual el balance general al inicio del año 2012 fueron ajustados según la nueva normativa

REGISTRO CONTABLES Y UNIDAD MONETARIA

Los estados financieros y los registro contables de la compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La compañía incluye como efectivo y equivalente los fondos disponibles en caja y bancos e inversiones liquidas cuyos plazos no superan los 90 días.

INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Se registran de acuerdo a la base del devengado, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

La compañía no cuenta con empleados

IMPUESTO A LA RENTA

Se calcula mediante la tarifa del impuesto (25%) aplicable a las utilidades imponibles y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con disposiciones vigentes, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinaria nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con diversificación productiva e incremento de empleo para lo cual deberán efectuar el correspondiente incremento de capital.

RESERVA LEGAL

La compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad líquida, hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital pagado. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

Atentamente,



Ing. Mónica Rodríguez

CONTADORA

